



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 4167 / VISTOS: Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- La modificación de convenio denominado "**Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución (Dispositivo Centro de la Mujer)**", suscrito con fecha 20 de noviembre de 2023, entre la **Dirección Regional Valparaíso Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** y la **Ilustre Municipalidad de Concón**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación de convenio denominado "**Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución (Dispositivo Centro de la Mujer)**", celebrado entre la **Dirección Regional Valparaíso Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 20 de noviembre de 2023, el cual es del siguiente tenor:



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
LA DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER

En Valparaíso, 20 de noviembre de 2023, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su

Dirección Regional Valparaíso, representada por su Director Regional (S) don **Iván Schanze Cádiz**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168 comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Concón**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora R.U.T.N° 73.568.600-3, representada por su alcalde don **Freddy Antonio Ramírez Villalobos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Santa Laura N° 567, comuna de Concón, todos mayores de edad, se celebra la siguiente modificación convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

La Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y Municipalidad, suscribieron con fecha 20 de diciembre de 2022 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para el **DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER**, según consta de Resolución Exenta N° 010 de fecha 06 de enero de 2023 de la citada Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, modificada a saber mediante Resolución Exenta N° 121 de fecha 17 de mayo de 2023 y Resolución Exenta N° 299 de fecha 27 de julio de 2023.

Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la mejora continua de la función pública junto con la necesidad de generar un constante progreso en la ejecución programática, en el sentido de fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad entregar nuevas y mejores herramientas, adecuando el presupuesto asignado para la ejecución del año 2023. En vista de lo anterior, resulta indispensable realizar algunas adecuaciones al convenio ya individualizado, las cuales se describen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Objeto.

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución descrito en los antecedentes, y suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral segundo de la cláusula octava, referida a los compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, según los fines explicitados en el Memorándum Interno N° 265 de fecha 15 de noviembre de 2023, y que a continuación se desglosa:

- Disminuir el ítem 1 relativo a gastos de personal en la suma de **\$2.100.273 (dos millones cien mil doscientos setenta y tres pesos)**, para incrementar:
 - El ítem 2 relativo a gastos de operación, en la suma de \$1.374.143 (un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos)
 - El ítem 3 relativo a gastos de Inversión en la suma de **\$726.130 (setecientos veintiséis mil ciento treinta pesos)**

Asimismo, las partes acuerdan modificar el numeral segundo de la cláusula décima del referido convenio, relativo a "Compromisos Financieros / Administrativos del Ejecutor" según se señala a continuación:

- Incrementar el ítem 1 relativo a gastos de personal del aporte valorizado en la suma de **\$5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos)**

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

Se modifica en la cláusula octava punto dos "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG por lo siguiente:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2023 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$69.835.772.-** (sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítems	Nombre	Aporte
		SernamEG
1	Gastos de Personal	\$64.130.499.-
2	Gastos de Operación	\$4.979.143.-
3	Gastos de Inversión	\$726.130.-
Totales		\$69.835.772.-

Se reemplaza la cláusula Décima, punto 2 – Compromisos Financieros / Administrativos de Ejecutor por el siguiente:

2. El ejecutor, se compromete para el año 2023 a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de **\$31.898.654.-** (treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Aporte Ejecutor	
		Recurso Dinero	Recurso Valorizado
1	Gastos de Personal	\$15.400.000.-	\$12.898.654.-
2	Gastos de Operación	\$3.600.000.-	\$0.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
Totales		\$19.000.000.-	\$12.898.654.-

CUARTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Valparaíso procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Director Regional (S) de la Región Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de don **Iván Schanze Cádiz**, consta de Resolución Exenta RA N° **121830/8/2022** de fecha 26 de enero de 2022 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del alcalde don **Freddy Antonio Ramírez Villalobos**, para representar a la **Ilustre Municipalidad de Concón**, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso N° 303 de fecha 29 de julio de 2021.

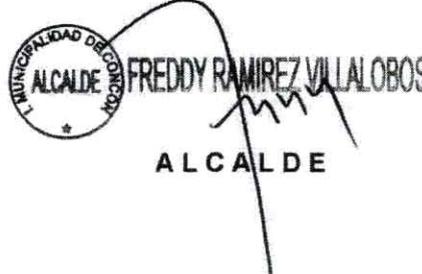
ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

R.F. F.V.V.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Asesoría Jurídica.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2023


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2023
RECIBIDO HORA: _____